



## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-0000622

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

### CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029881 de fecha 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES XAVIER CHANSANG C. LTDA. XCH, por incurrir en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador al representante legal de la compañía; no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE el accionista, quien representa la mayoría del capital social, ingresó una solicitud con el número de trámite 90555-0041-19 de fecha 20 de noviembre de 2019, en la cual solicita se nombre liquidadora de la compañía a la señora Fidelina Emperatriz Torres Madinyá;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que presenten por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones." (Artículo 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora Fidelina Emperatriz Torres Madinyá para el cargo de liquidadora de la compañía PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES XAVIER CHANSANG C. LTDA. XCH "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

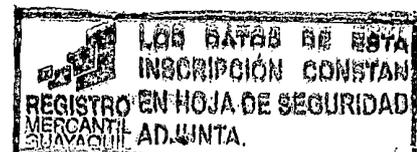
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 21 de enero de 2020

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 21 de enero de 2020

Sra. Fidelina Emperatriz Torres Madinyá  
C.C. No. 090020538-6 (código dactilar E333313222)



 ESPACIO EN  
BLANCO

 ESPACIO EN  
BLANCO



**NUMERO DE REPERTORIO:4.134**  
**FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2020**  
**HORA DE REPERTORIO:13:52**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-2020-00000622**, dictada el 21 de enero del 2020, por el Especialista Jurídico Societario, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES XAVIER CHANSANG C. LTDA. XCH "EN LIQUIDACION"**, a favor de **FIDELINA EMPERATRIZ TORRES MADINYA**, de fojas **9.087 a 9.089**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.506**.

ORDEN: 4134

• R00HRRF9DL10LV9TEDD0DJHD •

• QD6LSXUVH9UDVHF0HVRHXQDPD •

• RLURVUHSU0URGDUXSHG •

• 9D60SPDF9DL0HF0QR5DU •

Guayaquil, 03 de febrero de 2020

REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Delgado**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

0173827

SUPERINTENDENTE  
COMUNIDAD VALLES A.P. 1999  
DOCUMENTO N. 23 B HO...

12 FEB 2020

*Boji*

FIRMA.....